

Acta extendida COZOPE Sesión extraordinaria N°03/2024 en su segunda convocatoria

Acta	5	Reunión:	5
Fecha:	24/07/2024	Lugar:	Presencial en sala de reuniones de la DZP y virtual a través de la Plataforma Teams
Hora Inicio:	09:00	Hora Término:	09:45

Miembros Participantes

Cargo	Asist.	Just.	Titular	Asist.	Just.	Suplente
Director Zonal de Pesca XI región (presidente y secretario ejecutivo)	Si	-	Blas Quiroga	-	-	
Director Regional Sernapesca, XI Región (presidente suplente en ausencia del DZP)	Si	-	Jorge Padilla (S)	-	-	
Gobernador Marítimo	Si	-	Mario Besoain			
Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, XI Región	No	-	Karina Acevedo	Si	-	Claudio Venegas
Secretario Regional Ministerial de Economía, XI Región (presidente suplente en ausencia del DZP y el DRS)	No	-	Felipe Rojas	-	-	
Universidad o Institutos profesionales 1	-	-	-	No	No	José Aedo Marchant
Universidad o Institutos profesionales 2	-	-	Vacante	-	-	Vacante
Armadores industriales	Si	-	Pablo Sufan	-	-	Rene Casanova
Pequeños armadores industriales	-	-	vacante	-	-	vacante
Industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros	Si	-	Valeria Carvajal	Si	-	Enrique Garin
Acuicultores	-	-	vacante	-	-	vacante
Oficiales de naves especiales	No	No	William Caicedo Villarroel	No	-	Pablo Gutiérrez Oyarzun
Tripulantes de naves especiales	No	No	Marcos Gonzalez Sánchez	No	-	José Espinoza Parada
Trabajadores de la industria	No	-	Rubén Leal Pérez	No		José Rantul Millalonco
Armador artesanal	No	-	José Soto	No	-	Carolina Pate
Pescador artesanal	No	-	Mario Raipani	No	-	Maicol Arancibia
Mariscador o alguero	No	-	Cristian Espinoza	No	-	Blanca Zambrano
Entidades sin fines de lucro	No	-	Giovanni Daneri Hermosilla	No	-	Madeleine Hamame Villablanca

Invitados

Ramiro Contreras	Profesional Dirección Zonal de Pesca Aysén/ Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Gabriel Jerez	Profesional Unidad de Recursos Bentónicos// Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Marco Canto	Profesional Seremi de Economía

Agenda

09:00-09:10	Bienvenida e inicio de la sesión
09:10-09:15	Sanción Acta anterior
09:15-09:40	Solicitud de informe técnico respecto, “suspensión transitoria de la inscripción en el registro pesquero artesanal en todas sus categorías de la pesquería del recurso loco (<i>Concholepas concholepas</i>), entre la región de Arica y Parinacota hasta la región de Aysén”.
09:40-09:45	Lectura de acuerdos

I. Bienvenida e inicio de la sesión.

El Sr. Blas Quiroga Torres, en su calidad de presidente del Consejo, da la bienvenida e inicia la sesión extraordinaria 03 del 2024, en su segunda citación.

II. Sanción del acta anterior.

Se aprueba el acta anterior sin observaciones.

III. Solicitud de informe técnico respecto, “Suspensión transitoria de la inscripción en el registro pesquero artesanal en todas sus categorías de la pesquería del recurso loco (*Concholepas concholepas*), entre la región de Arica y Parinacota hasta la región de Aysén”. Lo anterior conforme a lo señalado en Informe Técnico (R. Pesq.) N° 081/2024.

El Sr. Gabriel Jerez, entrega antecedentes respecto a la pesquería de loco, destacando que actualmente existen 5.181 buzos inscritos con la pesquería a nivel nacional y en la Región de Aysén se encuentran inscritos 217 buzos.

El Sr. Gabriel Jerez, menciona que la situación actual del recurso loco en la mayoría de las áreas de libre acceso (ALA), muestra una situación que amerita la mantención de las medidas vigentes, refiriéndose a la veda extractiva y el cierre de acceso entre las regiones de Arica y Parinacota a la de Aysén. A demás debido, en gran parte, a la extracción clandestina, en el corto y mediano plazo, se estima que no se generarán condiciones favorables para la recuperación del recurso que permitan levantar la veda y la incorporación de nuevos agentes extractivos en esta pesquería, operando en ALA. Cabe señalar que no han ocurrido procesos de caducidad del RPA desde 2017, por lo que no se han producido vacantes que ameriten la apertura (Anexo 1).

Finalmente, el Sr. Gabriel Jerez menciona que considerando:

- Que el recurso loco se encuentra bajo una veda extractiva, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, en la mayor parte de su distribución geográfica (Regiones de AyP hasta Aysén) (D.Ex. N°71/2022).

- Que la pesquería se desarrolla bajo el régimen de Áreas de Manejo, y que, dentro de éstas, opera un sistema de acceso controlado (organizaciones titulares).
- Que no ha habido un proceso de caducidad en el RPA del loco, que genere vacantes para justificar apertura del mismo.

Se recomienda:

- Mantener la suspensión transitoria de la inscripción en el RPA, en la sección pesquería del recurso loco, en las regiones entre: Arica y Parinacota y de Aysén del Gral. C. Ibáñez del Campo, en todas sus categorías; por el plazo de 6 años (hasta el 31/dic/2030), a partir de la fecha de la publicación de la resolución correspondiente.

La Sra. Valeria Carbajal, consulta porque existe tan baja extracción en las Amerb de Aysén respecto a las cuotas que son autorizadas, al respecto el Sr Gabriel Jerez menciona que probablemente haya poco esfuerzo disponible para operar sobre el loco y podrían existir sobreestimaciones al momento de muestrear y calcular la biomasa. De forma complementaria el Sr. Ramiro Contreras, menciona que a su parecer la razón mas importante por la cual no se extraen las cuotas de loco de las AMERB de la Región de Aysén, es la marea roja, ya que el recurso loco actualmente se encuentra afecto a la normativa de salud respecto a marea roja, ya que en la Región se Aysén se encuentra declarada plaga *Alexandrium catenella*, lo cual produce un desincentivo en la compra de loco y por ende en su extracción.

El Sr. Ramiro Contreras procede a solicitar pronunciamiento a los miembros del COZOPE, de forma individual:

Consejero	Pronunciamiento	Observaciones
Blas Quiroga	Aprueba	-
Valeria Carbajal (T)	Aprueba	-
Jorge Padilla (s)	Aprueba	-
Pablo Sufan (T)	Aprueba	-
Mario Besoain (T)	Aprueba	

Los miembros del Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 5 votos a favor y 0 en contra y 0 abstención, por mayoría absoluta, APRUEBA las recomendaciones y se hace suyo el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 081/2024, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

IV. Acuerdos

1. Se aprueba el acta anterior sin observaciones.
2. El Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, por mayoría, Aprueba las recomendaciones y hace suyo el I.T. (R. Pesq. N° 081) "Suspensión transitoria de la inscripción en el registro pesquero artesanal en todas sus categorías de la pesquería del recurso loco (*Concholepas concholepas*), entre la región de Arica y Parinacota hasta la región de Aysén".

Se cierra la sesión a las 09:45 horas.



Blas Quiroga Torres
Presidente Consejo Zonal de Pesca
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Respaldo Participación

